1. DESCRIPCIÓN GENERAL					
TIPO DE INFORME	FINAL: ___ PARCIAL: _X_ No. 3				Fecha: 06/04/2026
CONTRATO _X_ CONVENIO	DE: Prestación de Servicios Profesionales	No.	12	AÑO	2026

CONTRATANTE	FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA "FONVIHUILA"			
CONTRATISTA	NOMBRE O RAZON SOCIAL:	ARTURO CULMA MEDINA		
	NIT O CC:	80.206.261 de Bogotá D.C.		
	DIRECCIÓN	CALLE 16 No. 4-95	TEL:	3134660871
	CIUDAD:	Campoalegre		
OBJETO	"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO Y ASISTENCIA TÉCNICA EN LOS PROCESOS DE ESTRUCTURACIÓN Y FORMULACIÓN DE LOS PROYECTOS DE SUBSIDIO FAMILIAR DE VIVIENDA (SFV) DE FONVIHUILA."			
FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO	07/01/2026			

2. BALANCE JURÍDICO ADMINISTRATIVO					
VALOR INICIAL	En Cifras: $ 58.000.000,oo				
	Valor en Letras: Cincuenta y Ocho Millones De Pesos Mcte.				
VALOR ADICIONAL	Nº 1	Valor:		Fecha de Adición	
VALOR TOTAL	En Cifras: $ 58.000.000,oo				
	Valor en Letras: Cincuenta y Ocho Millones De Pesos Mcte.				
PLAZO INICIAL	Diez (10) Meses				
PLAZO ADICIONAL	Nº 1	Tiempo:		Fecha de Prórroga	
PLAZO TOTAL	Diez (10) Meses				
FECHA DE INICIO	07 de enero de 2026				
FECHA DE SUSPENSION Y REINICIACIÓN	Nº 1	Término		Fecha	
		Suspensión:			
		Reiniciación:			
FECHA DE TERMINACIÓN	06 de noviembre de 2026				

3. GARANTIAS					
Pólizas N/A					
Nº POLIZA	FECHA DE APROBACION	TIPO DE AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
				INICIO	FINAL

4. BALANCE FINANCIERO Y CONTABLE

DESCRIPCIÓN	FECHA	VALOR
Valor Inicial Del Contrato	07/01/2026	$ 58.000.000,oo
Valor Adicional N°1		$ 0,oo
Valor Final Contratado		$ 58.000.000,oo
Valor Acta Parcial No. 01	09/02/2026	$ 4.640.000,oo
Valor Acta Parcial No. 02	03/03/2026	$ 5.800.000,oo
Valor Acta Parcial No. 03	06/04/2026	$ 5.800.000,oo
Valor Ejecutado		$ 16.240.000,oo
Saldo Por Ejecutar		$ 41.760.000,oo

5. SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL

El señor **ARTURO CULMA MEDINA** en calidad de contratista manifiesta estar al día con el pago de los aportes al sistema de seguridad Social y como soporte adjunta planilla No. **6007708718** del mes de marzo **de 2026** el cual fue debidamente verificado por el supervisor.

6. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES

El contratista viene cumpliendo con el Objeto del contrato "**PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO Y ASISTENCIA TÉCNICA EN LOS PROCESOS DE ESTRUCTURACIÓN Y FORMULACIÓN DE LOS PROYECTOS DE SUBSIDIO FAMILIAR DE VIVIENDA (SFV) DE FONVIHUILA.**" y las obligaciones de conformidad con lo pactado en el contrato de prestación de Servicios Profesionales No 12 de 2026, para mayor detalle, se describen estos resultados, así:

6.1 OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATO

No	OBLIGACIONES	CUMPLIMIENTO (SI / NO / N/A)	EVIDENCIA	OBSERVACIONES
1	Adelantar estudios de preinversion e inversión para proyectos de vivienda nueva y mejoramiento de vivienda, así como brindar asistencia técnica en proyectos de vivienda nueva y mejoramiento de vivienda.	N/A	El contratista apoyó la revisión de los documentos de 18 beneficiarios del proyecto "APOYO FINANCIERO COMPLEMENTARIO PARA LA ADQUISICIÓN DE VIVIENDA NUEVA POR UN HUILA GRANDE – ACCIONES PARA RECUPERAR NEIVA EN EL MARCO DEL PROGRAMA ACCESO A SOLUCIONES DE VIVIENDA DIRIGIDO AL PROYECTO BOSQUES DE LA REBECA MUNICIPIO DE NEIVA", identificado con BPIN 2024004410002, para el giro de los subsidios por el 80% a la fiduciaria, de los cuales se autorizaron 15, requiriendo la aclaración de 3	N/A

			postulados por cruce en la información en las bases de datos consultadas como en la verificación de requisitos previos. El contratista, apoyo en la respuesta y consecución de la información para dar respuesta a la Contraloría General de la Republica Denuncia ciudadana No. 2025-332893-80414-D, como se evidencia en el documento de respuesta enviado el 25 de marzo de 2026.	
2	Brindar apoyo técnico en el seguimiento al cumplimiento de las obligaciones técnicas, administrativas y financieras derivadas de los contratos de obra e interventoría; convenios y de los proyectos de vivienda nueva y/o mejoramientos en los que participa FONVIHUILA.	N/A	No se le requirió al contratista realizar esta actividad	N/A
3	Apoyar a la supervisión en el seguimiento y control del cumplimiento de las obligaciones derivadas de los contratos y convenios suscritos por la entidad, incluyendo la realización de las visitas de campo que sean requeridas.	SI	EL CONTRATISTA ha realizado el seguimiento diario a la ejecución del proyecto "APOYO FINANCIERO COMPLEMENTARIO PARA LA ADQUISICIÓN DE VIVIENDA NUEVA POR UN HUILA GRANDE – ACCIONES PARA RECUPERAR NEIVA EN EL MARCO DEL PROGRAMA ACCESO A SOLUCIONES DE VIVIENDA DIRIGIDO AL PROYECTO BOSQUES DE LA REBECA MUNICIPIO DE NEIVA", identificado con BPIN 2024004410002. Específicamente, se apoyó en la supervisión en la construcción de las actividades de obra gris y blanca de todas las torres de apartamentos Etapa1 y Etapa 2, así como el salón social.	Ninguna
4	Asistir y participar activamente en reuniones, mesas técnicas, comités de obra u otros espacios de coordinación con contratistas, interventores y	SI	El contratista apoyó el comité técnico de Supervisión Técnica Independiente, realizados el 16 y 27 de marzo de 2026.	Ninguna

	representantes de los municipios, así como en los asuntos propios de su área de especialidad que le sean asignados por el Supervisor o por el Director General de FONVIHUILA.			
5	Apoyar a la entidad en la elaboración de actas de inicio, suspensión, reinicio, otrosí modificatorios, actas parciales, de terminación y de liquidación de los contratos y convenios respecto de los cuales brinde apoyo a la supervisión; así como en la elaboración de actas de reunión, oficios, requerimientos, informes, documentos precontractuales, evaluaciones precontractuales, proyección de observaciones y demás documentos técnicos que se requieran.	N/A	No se le requirió al contratista realizar esta actividad	N/A
6	Brindar soporte técnico en la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas, tales como planos, diseños, licencias, permisos, autorizaciones, cálculos y demás documentos necesarios para la suscripción de las actas de inicio de los contratos y convenios.	N/A	No se le requirió al contratista realizar esta actividad	N/A
7	Apoyar la revisión de las cuentas de cobro y/o facturas presentadas por los contratistas, conforme a las condiciones y formas de pago establecidas en los contratos y a los soportes exigidos; llevar el registro correspondiente en orden cronológico, incluyendo	N/A	No se le requirió al contratista realizar esta actividad	N/A

	amortizaciones y saldos, así como apoyar la organización y archivo de la información de los contratos y convenios respecto de los cuales brinde apoyo a la supervisión.			
8	Reportar de manera oportuna la información generada con ocasión de la suscripción, ejecución, terminación y liquidación de los contratos o convenios, susceptible de ser publicada en las plataformas SECOP II, GESPROY, SIA-OBSERVA y demás sistemas de vigilancia y control, al profesional designado por la entidad para su cargue.	N/A	El contratista, ha apoyado en la recopilación la información, para el apoyo al supervisor para el informe del mes de febrero.	N/A
9	Actuar como profesional auxiliar del Supervisor Técnico Independiente, de conformidad con lo establecido en la Norma NSR-10, Título I "Supervisión Técnica", la Ley 400 de 1997, el Decreto 945 de 2017 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, y la Resolución No. 0017 del 4 de diciembre de 2017 de la Comisión Asesora Permanente para el Régimen de Construcciones Sismo Resistentes, de acuerdo con el alcance y el grado de supervisión técnica independiente recomendados, para el proyecto "Apoyo financiero complementario para la adquisición de vivienda nueva por un Huila Grande – Acciones para recuperar Neiva en el marco del programa Acceso a Soluciones de Vivienda, dirigido al proyecto Bosques de La Rebeca, municipio de Neiva",	SI	El contratista asistió al comité técnico de Supervisión Técnica Independiente, realizado el 16 y 27 de marzo de 2026 y las visitas diarias a las actividades diarias de acuerdo con el alcance del seguimiento de la Supervisión Técnica Independiente y al grado de Supervisión requerida, como se ha dejado la constancia expresa en la bitácora de la obra. El contratista, durante el proceso de construcción de los diferentes elementos de la estructura muros, pantallas y placas de entrepiso, se ha realizado el seguimiento en calidad de profesional auxiliar de la Supervisión Técnica Independiente y al grado de supervisión de acuerdo con el título I, en cuanto a ser continua, verificando en cumplimiento de asentamientos de la mezcla de concreto a instalar, en el proceso se han encontrado deficiencias en el procedimiento de instalación de la mezcla de como la presencia de la falla o deterioros denominada hormigueros, segregación, curado del concreto, las cuales se han informado oportunamente al Supervisor	Ninguna

	identificado con el código BPIN 2024004410002.		Técnico Independiente y del cual han derivado en toma de decisiones y para el desarrollo de reparaciones que garantizan la integridad de la estructura en construcción.	
10	Cumplir las demás obligaciones que se establezcan de común acuerdo entre las partes y aquellas que resulten inherentes al objeto del contrato.	SI	El contratista, ha apoyado cumpliendo las obligaciones correspondientes como se ha indicado en la información relacionada en el presente informe.	Ninguna

6.2 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATO

No	OBLIGACIONES	CUMPLIMIENTO (SI / NO / N/A)	EVIDENCIA	OBSERVACIONES
1	Certificados del curso virtual "Fundamentos Generales de MIPG" y curso de "Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción" (Aplica para la presentación del primer informe)	SI	Se anexó en la carpeta Física Contrato No. 12 del 2026.	Ninguna
2	Actualización en el SIGEP de la información correspondiente a la hoja de vida.	SI	El SIGEP se encuentra actualizado la hoja de vida.	Ninguna
3	Cargue en el Rol de Proveedor en la Plataforma del Secop II los informes mensuales de las actividades ejecutadas junto con los documentos que lo soportan, Planillas y soportes de pago de Seguridad Social.	SI	El contratista realizó el respectivo cargue a la Plataforma SECOP	Ninguna
4	Proyectar de manera oportuna y de fondo, las respuestas de las comunicaciones oficiales asignadas a través del Sistema de Comunicaciones Oficiales de la Gobernación del Huila y los establecidos por Fonvihuila, en cumplimiento del procedimiento establecido por la entidad y requisitos legales.	SI	El contratista, proyectó de manera oportuna y de fondo, las respuestas de las comunicaciones oficiales asignadas a través del Sistema de Comunicaciones Oficiales de la Gobernación del Huila y los establecidos por Fonvihuila, en cumplimiento del procedimiento establecido por la entidad y requisitos legales.	Ninguna
5	Suministrar oportunamente la información que se requiera	SI	El contratista, Suministró oportunamente la información que se requiera publicar en la página web que haya sido asignada.	Ninguna

	publicar en la página web que haya sido asignada.			
6	Para efectos del informe final deberá entregar un Backup de la información, de los archivos de gestión donde se relacione la documentación producida durante la ejecución del contrato con el objeto de garantizar la seguridad de la información y continuidad de la operación.	N/A	N/A	La entrega del backup de la información se realizará a la persona correspondiente con la entrega del acta final.
7	Cumplimiento mensual de las actividades de archivo de acuerdo a las tablas de retención documental de la entidad. Para efectos del informe final, en cumplimiento del artículo 2.8.2.2.4. del Decreto 1080 de 2015, deberá entregar mediante el diligenciamiento del formato único de inventario documental aprobado por la entidad, y dando aplicación a la Tabla de retención documental, los archivos que se encuentren en poder del contratista.	N/A	N/A	La entrega del inventario documental de la información se realizará a la persona correspondiente con la entrega del acta final.

7. FIRMAS

Para Constancia se Firma en la Ciudad de Neiva, El 06 de abril de 2026.

ANDRES FELIPE TOLE RODRIGUEZ
Profesional Universitario Oficina de Gestión y Desarrollo de Proyectos
SUPERVISOR

REVISADO ING. TOLE

Certificación
Bancaria

Domingo, 04 de enero de 2026

FONVIHUILA

Bancolombia S.A. se permite informar que ARTURO CULMA MEDINA identificado(a) con CC 80206261, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta de ahorros	45910468549	2002-07-30	Activo	*****

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345.Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com.co

DECLARACIÓN JURAMENTADA PARA EFECTOS TRIBUTARIOS CONTRATISTAS POR PRESTACION DE SERVICIOS – 2026

Yo, **ARTURO CULMA MEDINA** identificado con cedula de ciudadanía No. 80.206.261 de Bogotá D.C., obrando en nombre propio, y de acuerdo con los artículos 10,103, 383 y 499 del estatuto tributario y acuerdo municipal 028 de 2018, declaro bajo la gravedad de juramento que:

- Soy Residente En Colombia **SI**__X__**NO**____
- Mis Ingresos Son Obtenidos Por Concepto De Salarios, Comisiones, Viáticos, Honorarios O Servicios Personales **SI**__X__**NO**____
- Soy Responsable De Iva **SI**___ **NO**__X__
- Me Encuentro Afiliado Al Sistema De Seguridad Social y Cumplo Con El Pago De Aporte. **SI**__X__**NO**____
- Estoy Obligado A Presentar Factura Electrónica **SI**____**NO**__X__

APLICACIÓN DE RETENCIÓN EN LA FUENTE - DECRETO 2231 DE 2023 (UNICAMENTE PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS) - MARQUE CON UNA X LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA

En mi declaración de renta mis ingresos serán depurados en la cedula de rentas de trabajo tomando el beneficio del 25% de renta exenta y no descontare costos y gastos - artículo 103 et (Retefuente art 383 ET) [x]

En mi declaración de renta mis ingresos serán depurados en la cedula de rentas de trabajo y no tomare el beneficio del 25% de renta exenta y descontare costos y gastos- artículo 103 et (Retención Art 392 ET) [ ]

APLICACIÓN DE RETENCIÓN EN LA FUENTE – ACUERDO 028 DE 2018

Que, de acuerdo al articulo 72, numeral 9 decreto 0008 de 2025 "Por medio del cual se compila el Estatuto Triutario del Municipio Neiva", soy responsable del impuesto de Industria y comercio para la actividad 306 (servicios profesionales, científicos, administrativos y técnicos, prestados por persona natural en forma personal y directa), a una tarifa del 3.5 por mil, en razon a que mis ingresos anuales SI_____NO__X__superan los 45 SMMLV.

En constancia de lo anterior se firma a los tres (06) días del mes de abril de 2026.

Firma:

Nombre: **ARTURO CULMA MEDINA**
Documento de Identificación: 80.206.261 de Bogotá D.C.
Teléfono: 3134660871